

NOTICIAS DE LIBROS

NEW PUBLICATIONS-BÜCHERERSCHENUNGEN

Julio BANACLOCHE PALAO (coord.), *Guía práctica de la nueva oficina judicial*, Madrid, La Ley, 2010.

El libro pretende analizar los cambios introducidos por la Ley Orgánica 1/2009 y la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, publicadas en el BOE con fecha 4 de noviembre, y dirigidas a la implantación de la nueva oficina judicial.

Para ello, los autores enfocan su comentario, más que en el análisis pormenorizado de cada uno de los preceptos modificados, en el estudio sistemático y selectivo de las materias reformadas, consideradas globalmente, si bien ello sin perjuicio de considerar, con el máximo detenimiento, aquellos cambios que sí van a conllevar una alteración del procedimiento.

Con esta fórmula, el lector va a poder conocer y consultar de una forma más rápida y ligera —pero también completa— las modificaciones que se han introducido en cada una de las leyes procesales y que realmente han supuesto un cambio significativo en algún aspecto de las mismas.

La estructura básica del libro está conformada a través de capítulos independientes, aunque interrelacionados: uno por cada una de las leyes que se modifican, con especial hincapié en la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, que es la que más ampliamente se reforma.

CUBILLO LÓPEZ (coord.), *Cuestiones actuales sobre la protección de los consumidores: tutela penal, civil y arbitral*, Civitas, 2010, 394 pp., ISBN: 978-84-470-3461-1.

La presente obra contiene un trabajo de investigación colectivo y pluridisciplinar sobre algunas cuestiones de relevancia actual relativas a la protección procesal y extraprocesal de los consumidores. En concreto se abordan cuestiones pro-

pias de la tutela penal, la tutela civil y la tutela arbitral de estos sujetos. El enfoque de la obra ha consistido en analizar problemas concretos, que ofrecen particular interés por su novedosa regulación o por la necesidad de interpretar sus nor-

mas o integrar la ausencia de ellas. En la primera parte, sobre la *tutela penal* del consumidor, se estudian: el concepto de consumidor como sujeto pasivo de los delitos contra los consumidores, el delito de publicidad fraudulenta y algunas cuestiones controvertidas de la tutela colectiva de los consumidores por medio del proceso penal. En la segunda parte, relativa a tutela de los consumidores a través del *proceso civil*, se abordan dos problemas poco estudiados y que entrañan serias dificultades: de un lado, los foros previstos en el Reglamento CE 44/2001 para la determi-

nación del tribunal internacionalmente competente en los litigios con consumidores, y de otro lado, las reglas sobre carga de la prueba como instrumento para la protección de los consumidores. Y la tercera y última parte es la referente a la *tutela arbitral*, y en ella se analiza el procedimiento arbitral de consumo según la nueva regulación de 2008, para terminar con un estudio jurisprudencial de la protección que se otorga al consumidor mediante la ejecución de laudos en materia de consumo y de la acción de anulación que puede ejercitarse frente a los mismos.

Piedad GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ, *Técnica legislativa y seguridad jurídica: ¿hacia el control constitucional de la calidad de las leyes?*, Cizur Menor, Civitas-Instituto de Derecho Parlamentario UCM, 2010, 214 pp.

El Tribunal Constitucional ha declarado que el objeto de la técnica legislativa es detectar los problemas que la realización del ordenamiento jurídico plantea y formular las directrices para su solución, sirviendo, por tanto, a la seguridad jurídica. Sin embargo, en ocasiones alude a defectos de las leyes o al empleo de una técnica defectuosa en su redacción para relegar estos fallos al ámbito de la técnica legislativa, sin incidencia constitucional relevante.

El propósito de este libro, además de analizar la doctrina constitucional sobre la cuestión, es

mostrar algunos aspectos de la defectuosa calidad de las leyes y de la inobservancia de las reglas de técnica legislativa que pueden vulnerar clara y directamente el principio de seguridad jurídica, hasta un punto que debiera merecer la atención del Tribunal Constitucional en su examen de la constitucionalidad de las leyes.

Es posible que el ambiente jurídico no esté todavía maduro para que se realice un control constitucional de la calidad de la ley y de la coherencia del ordenamiento. Piedad García-Escudero, letrada de las Cortes Generales y catedrática